

ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, á fin de ver y tratar los asuntos, de que se hara expresion, y resulta hallarse ausente el Sr. D. Juan Pedro de Moulinaa, Regidor; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, y D. Mariano Menduina, Sindico

Actas aprobadas de los dias 22, 23 y 28 de diciembre próximo.

Habiéndose leído en este Ayuntamiento las actas puestas en limpio de los Cabildos celebrados en los dias veinte y dos, veinte y tres, y veinte y ocho de diciembre próximos, las aprobaron, y firmaron

Órdenes sobre la buena administración de los Propios.

En este Ayuntamiento se leyeron las órdenes de la Intendencia Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fechas treinta de abril, nueve de noviembre y otra del mismo dia del año próximo anterior, relativas á la buena administracion de estos fondos, y responsabilidad que sobre ellos tienen los Corregidores, Concejales y demas que expresan; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

La Subdeleg. de Prop. sobre la suspension del Juzgado de Aud. de D. Juan Clemencin.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha veinte y nueve de diciembre próximo, copiando lo que con la misma dice al Juez de Comision de Audiencia en esta ciudad D. Juan Clemencin, relativo á que este se vaya con los Expedientes de ella, para evacuar un informe, que le ha pedido el Illmo. Sr. Director general de los del Reino, en razon á diferentes puntos, que abraza dha. Comision, suspendiéndola por ahora, y acompañándole todos los demas individuos de la Audiencia, hasta que con presencia de dhos. Expedientes se resuelva lo que sea mas conveniente á la conclusion de todos los extremos encargados á la misma; y lo avisa á este Ayuntamiento, para que le conste el motivo de esta suspension; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

D. Juan Clemencin sobre la suspension de su Comision de Audiencia por Propios.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de D. Juan Clemencin, Comisionado de Audiencia por Propios, fecha treinta de diciembre próximo, manifestando que la Subdelegacion del ramo de la provincia le ha mandado suspender dha. Comision, y presentarse en la capital con los individuos que la componen; y los Expedientes en que ha entendido, á fin de evacuar cierto informe que pide á la citada Subdelegacion el Illmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reino; y lo participa á los efectos que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

